Carrera 15 No. 100 - 43 Piso 4 La Ciudad

Findeter Fecha: 2016-10-21 14:30:1

Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación Convocatoria No. 40 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II -Departamento Norte de Santander - Esquema Público - Consorcio Alianza Colpatria

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el 3 de Agosto de 2016 con el CONSORCIO ALIANZA - COLPATRIA, actuando como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II - PVG II y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 procedemos a entregar el informe, debidamente suscrito por cada uno de los profesionales que realizaron la evaluación de los requisitos habilitantes entre el 4 al 18 de octubre de 2016, con la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus adendas y anexos. Especificando si es hábil jurídica, técnica, financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente y cuál fue el resultado de su revisión.
- La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, caso en el cual deberá indicar cuál fue el resultado de su análisis.
- La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con requisitos habilitantes del proponente.
- Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección se tiene conocimiento de circunstancias que afecten la capacidad económica financiera u operativa del proponente, o cuando detecte inconsistencias o irregularidades en la información aportada.

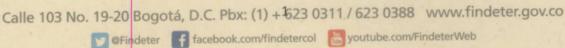
## Consideraciones previas:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes y a continuación se presenta el cuadro resumen de la verificación jurídica, técnica y financiera de la convocatoria para el Departamento.

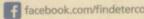


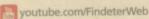












FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para:

- Solicitar, de ser necesario, que se subsane o aclare la información entregada por los proponentes, para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos al proyecto propuesto.
- Solicitar directamente al proponente los documentos que se hayan considerado necesarios, siguiendo el mecanismo de comunicación establecido en los términos de referencia.
- Corroborar cuando se estime pertinente, la información aportada, acudiendo a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información aportada por el proponente

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Número de Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos	Documentos adicionales en entregados en el	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud	
45	TOLEDO		CONSTRUCCION DE VIVIENDA GRATUITA SANTA EDUVIGES	S. Marian	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No		
1	SANTO DOMINGO DE SILOS	ODICO LTDA.	CONSTRUCCION DE VIVIENDA GRATUITA SAN RAFAEL	Mínimo 306 Máximo 340	Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No	HABILITADO	
		and a same	CONSTRUCCION DE VIVIENDA GRATUITA SANTO DOMINGO		Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No		

De la misma forma, se deja constancia como resultado de la evaluación técnica, jurídica y financiera de propuesta habilitada que:

- La propuesta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los definitivos y en sus Adendas.
- La propuesta no supera el valor del presupuesto estimado por vivienda.
- La propuesta cumple con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.
- Las Cartas de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior a lo establecido en los términos de referencia

Como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que se habilitó un solo proponente para la convocatoria no es necesario continuar con lo establecido en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, a continuación se presenta la verificación del Anexo No. 3



					Datos Ofertados Según ANEXO 3			Mayor Nûr	Mayor Número de Proyectos Ofertados			
Proponente	Município	No. Proyecto	Proyecto	-	Area Construida de las vivendas ofrecidas, en m2 (Minimo 40 m2 o 42 m2) por vivienda) (Mn)		Valor total de la vivienda ofrecida, en smimv (No podra superar los smimv establecidos en el numeral 1.7 de los TR, so pena de rechazo de la propuesta)	Cumple Anexo 3?	Verificación Valor vivienda <= 64 smlmv y <=67 (según sea el caso)	Verificación Area construida Vivienda >= 40 ó 42 m2	Número máximo de soluciones de vivienda (Nn)	
	TOLEDO	1	Construcción Vivienda Gratu Eduxiges	ta Santa	47	1,425530	67	SI	Cumple!	Cumple!	200	
Oficina de Diseño Cálculos y Construcciones Limitada Odicco Ltda	LABATECA	2	Construcción Vivienda Grat Rafael	uita San	47	1,425530	67	SI	Cumple!	Cumple!	90	3
	SILOS	3.	Construcción Viwenda Grate Domingo	ita Santo	47	1,425530	67	Si	Cumplet	Cumplet	60	

Durante la evaluación en aquellos casos en los cuales se detectó que al multiplicarse el valor del metro cuadrado (m2) construido ofrecido por el número de metros cuadrados ofrecidos superaba el valor total de la vivienda ofrecida, se aplicó el valor más favorables para el convocante o contratante de acuerdo a lo establecido en la nota 2 del anexo 3 de los Términos de Referencia

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que solo se habilitó un solo proponente, no fue necesario continuar con la evaluación de los criterios evaluación de las propuestas presentadas.

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Dirección de Contratación y de la Dirección de Estrategia Financiera de la entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

Atentamente,

Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano (E)

FIRMADO EN Omar Hernando Alfonso Rincón

Julián Reyes Fries
Director de Estrategia Financiera







